

BOLÍVAR, 29 de AGOSTO de 1986

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 863/86

ORDENANZA N° 248/86

ARTICULO 1°; Autorizar la erección de un busto en la Ciudad de Bolívar del Tte. Gral JUAN DOMINGO PERÓN.

ARTICULO 2°: El emplazamiento se realizará en la Plaza Mitre, sobre el lateral Oeste, frente a la Av. Lavalle, entre Mitre y Av. San Martín.

ARTICULO 3° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se solventará con aportes voluntarios de la Comunidad, que se canalizarán a través del Partido Justicialista y Frente Renovador J.D.P.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. - - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 28 de AGOSTO de 1986. - - - —
